

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento

CONCURSO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS – 2022

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR UN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORIATARIAS?

Es la unidad funcional que llevará a cabo el proyecto de investigación. Está compuesta por un conjunto de investigadores(as) unidos por un claro liderazgo, una propuesta de investigación que aborde en forma multidisciplinaria el área prioritaria en la cual se enmarca. El objeto del Centro es cumplir con los objetivos de la convocatoria:

- i. Desarrollar investigación de excelencia;
- ii. Fomentar la investigación asociativa;
- iii. Formar capital humano avanzado;
- iv. Establecer redes de colaboración tanto nacionales como internacionales;
- v. Difundir y transferir los resultados a la comunidad científica y a la sociedad; y
- vi. Contribuir con conocimiento científico al desarrollo de políticas públicas.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

El concurso está dirigido a grupos de investigadores(as) con una destacada trayectoria respaldado por publicaciones, reconocida por sus pares nacionales e internacionales, con una propuesta de investigación en común en el área prioritaria de la convocatoria. El centro deberá estar compuesto por un(a) Director(a), Director(a) Alterno y, al menos, 2 investigadores(as) principales.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER INSTITUCIONES PRINCIPALES?

Son entidades elegibles como instituciones principales, las instituciones nacionales que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas sin fines de lucro. Como instituciones principales pueden participar: universidades públicas o privadas, Centros académicos independientes públicos o privados, institutos de investigación públicos o privados, corporaciones y fundaciones.
- ii. Tener una trayectoria demostrada en investigación científica.
- iii. Llevar a cabo actividades conducentes a la obtención del grado académico de magister y doctor de manera directa, a través de un programa de estudios propio o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y donde participen investigadores(as) del proyecto, ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- iv. Tener una existencia legal de al menos tres años al momento de la postulación.

- v. Contar y/o comprometer infraestructura física adecuada para los fines de la investigación propuesta.
- vi. Demostrar que cuentan con la adscripción principal de, al menos, uno de los(as) investigadores(as) principales.
- vii. Se comprometan con investigadores(as), recursos y/o financiamiento a la operación del Centro.

El Centro podrá tener hasta dos Instituciones Principales, las cuales en conjunto con la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá(n) aportar un mínimo de contraparte anual para el establecimiento y desarrollo del Centro (numeral IV. 4. 4.4. "Aportes de Las Instituciones Participantes"). Esta contraparte puede incluir nuevas contrataciones, gastos de funcionamiento, mejoramiento de la infraestructura o cualquier otro aporte incremental de recursos que ayude a consolidar el Centro.

4. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

El proyecto tendrá una duración de 5 años para la ejecución del plan de trabajo presentado en el proyecto, a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo en que se apruebe el respectivo convenio. La ejecución estará sujeta a la aprobación de evaluaciones anuales. Este período podrá renovarse por otros 4 años, por una única vez, sujeto al resultado de una evaluación exhaustiva al término del 5° año de ejecución que contempla, a lo menos, el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, la presentación de un nuevo plan de trabajo y cronograma para el siguiente periodo. Esta extensión estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

5. ¿CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR CENTRO DE EXCELENCIA?

El monto máximo solicitado a ANID deberá ajustarse a las necesidades reales del Centro para realizar investigación de excelencia con estándares internacionales. Dependiendo del monto solicitado por las propuestas adjudicadas en este concurso, se espera que el monto máximo anual sea del orden de M\$ 1.050.000. Sin embargo, ANID se reserva el derecho de ajustar los presupuestos de acuerdo a las necesidades reales del Centro.

6. ¿EXISTEN MONTOS MÁXIMOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE PERSONAL?

Sí. Se podrán solicitar recursos para el pago del(de la) Director(a), Director(a) Alterno, investigadores(as) principales, investigadores(as) asociados(as), otro(as) investigadores(as), investigadores(as) postdoctorales, personal de apoyo, así como becas para tesistas de pregrado y becas de postgrado. Los recursos asignados para las distintas categorías de investigadores(as), (Director(a), Director(a) Alterno, Investigadores(as) principales y asociados(as)), deben ser concordantes con los antecedentes curriculares, actividades y la dedicación horaria que éstos(as) mantengan con el Centro.

Los recursos para el pago de personal deben asignarse tomando como referencia la tabla de montos máximos anuales por persona para una jornada laboral completa, que podrán ser cargados al financiamiento ANID, presentada a continuación:

| Categoría | Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Remuneración Única (UF) | Monto Máximo Bruto Mensual por Persona (Remuneración Única (UF) | Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Incentivo) (UF) | Monto Máximo Bruto Mensual por Persona (Incentivo) (UF) |
|---|--|--|--|--|
| Director(a) | 1.750 | 145,83 | 650 | 54,17 |
| Director(a) Alterno(a) | 1.650 | 137,50 | 475 | 39,58 |
| Investigador(a) Principal | 1.550 | 129,17 | 475 | 39,58 |
| Investigador(a) Asociado(a) | 1.500 | 125,00 | 350 | 29,17 |
| Investigadores(as) Adjuntos(as) | 1.325 | 110,42 | 250 | 20,83 |
| Investigadores(as) Visitantes | 2.250 | 187,50 | - | = |
| Investigadores(as) Incorporados(as) | 2.250 | 187,50 | - | = |
| Tesistas de Pregrado (Beca) | 115 | 9,58 | - | = |
| Director(a) Ejecutivo(a) | 1.500 | 125,00 | = | = |
| Personal de Apoyo (personal técnico y/o profesional) | 1.250 | 104,17 | - | - |

7. ¿PUEDEN POSTULAR DE MANERA CONJUNTA DISTINTAS INSTITUCIONES Y/O INVESTIGADORES?

Sí. Pueden postular en forma conjunta distintas instituciones y/o investigadores. Las propuestas podrán tener hasta dos instituciones principales y serán las receptoras de los recursos, y las restantes serán instituciones asociadas.

Los(las) investigadores(as) principales podrán pertenecer a alguna de las instituciones principales o a alguna de las asociadas. Sin embargo, el(la) Director(a) deberá pertenecer a alguna de las instituciones patrocinantes.

8. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PRINCIPAL(ES) Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Estos aportes se deben documentar mediante certificados (cartas de compromisos institucionales) emitidos por la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y por la(s) Institución(es) Asociadas.

9. ¿PUEDE PRESENTARSE COMO RECURSOS DE CONTRAPARTE AQUELLOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, COMO POR EJEMPLO FONDEF Y FONDECYT?

No. Dentro de los recursos comprometidos por la(s) institución(es) principal(es) y/o las instituciones asociadas, si existiesen, no deben incluirse aquellos recursos obtenidos a través de otros concursos públicos provenientes del estado.

10. ¿LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS DEBEN OBLIGATORIAMENTE COMPROMETER RECURSOS AL PROYECTO?

Sí. Según lo establecen las bases, cada una de las instituciones asociadas al Centro debe aportar anualmente en dinero en efectivo al menos un 1% del presupuesto total anual solicitado a ANID.

11. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES, QUE NO PERTENECEN A UNA INSTITUCIÓN PRINCIPAL, DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?

Sí. Se deben considerar como instituciones asociadas las instituciones que participan y contribuyen a la operación del Centro y a las cuales pertenecen los (las) investigadores(as) principales del Centro.

12. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) ASOCIADOS(AS), QUE NO PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE, DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?

No. Los(as) Investigadores(as) Asociados(os) pueden pertenecer a instituciones distintas a una Institución Principal, pero no es requisito que su institución sea asociada al Centro. Si es obligatorio para el caso de los(as) Investigadores(as) Principales del Centro no pertenecientes a la Institución Principal.

13. ¿SOLO PUEDEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS AL PROYECTO AQUELLAS A LAS CUALES PERTENENCEN LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES?

No. También pueden ser instituciones asociadas aquellas que aporten con infraestructura, investigadores asociados, recursos y/o financiamiento. Las instituciones asociadas deben aportar en dinero en efectivo al menos un 1% del presupuesto total anual solicitado a ANID.

14. ¿CÓMO SE DESCOMPONEN LOS APORTES INSTITUCIONALES?

Las Instituciones Participantes (Principal(es) y Asociadas) deberán aportar recursos para apoyar la consecución de los objetivos del Centro. Dichos aportes deberán manifestarse en forma de dinero o en forma de acceso y uso de equipos, espacio físico, infraestructura, personal, asesoría, entre otros recursos. Se deben respetar las siguientes condiciones:

- La(s) Institución(es) Principal(es) en conjunto con la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberán aportar anualmente, al menos un 8% del aporte total anual solicitado a ANID en aportes pecuniarios, y al menos un 2% del aporte total anual solicitado a ANID en aportes no pecuniarios.
- El aporte anual en dinero en efectivo de cada una de la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá ser mayor o igual a un 1% del presupuesto total anual solicitado a ANID.
- No se considerarán como aportes en dinero en efectivo las remuneraciones de los(las) investigadores(as) ya contratados por la(s) Institución(es) Principal(es) o por las Instituciones Asociadas que formen parte del equipo de investigadores(as) en cualquiera de las etapas del Centro.
- 15. RESPECTO A LOS INDICADORES, ¿LOS DATOS DE LÍNEA BASE PARA INDICADORES DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, DEBEN SER LLENADOS SÓLO CON LOS CV DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES?

No, tal como se señala en el instructivo de postulación, la línea base debe ser calculada con el promedio de los últimos cinco años del equipo de investigadores que se presentan en la propuesta, incluyendo los Investigadores asociados. En el caso de los(as) investigadores(as) asociados(as) su productividad deberá ser ponderada por la jornada de trabajo que comprometerá en el Centro.

16. ¿EXISTE UN MÍNIMO DE INSTITUCIONES ASOCIADAS AL CENTRO?

No existe un mínimo ni un máximo de instituciones asociadas que participen en una propuesta. En caso de participar estas instituciones podrán contribuir con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento. Cada institución asociada deberá comprometer anualmente en recursos pecuniarios, al menos, un 1% del presupuesto anual solicitado a ANID.

17. ¿ES POSIBLE PRESENTAR UNA PROPUESTA QUE PLANTEA LA ALTERNANCIA DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO, POR EJEMPLO, QUE DOS AÑOS Y MEDIO AÑOS SEA DIRECTOR/A EL/LA INVESTIGADOR/A DE UNA INSTITUCIÓN Y LOS OTROS DOS AÑOS Y MEDIO ALGUIEN DE OTRA INSTITUCIÓN?

Sí, es posible plantear la alternancia en la dirección del Centro tanto del(de la) Director(a) como de la institución. Esta puede ser presentada junto a la propuesta de investigación en la sección organigrama y gestión del centro o solicitada durante la ejecución del proyecto, si es que éste es adjudicado. Es importante tener presente que el/la nuevo/a Director/a deberá cumplir con lo indicado en las bases, es decir pertenecer a alguna de las instituciones principales y comprometer una jornada de 44 horas semanales.

La alternancia en la institución principal existirá en aquellos casos en que la propuesta se presente con dos instituciones principales.

18. ¿CUÁNTOS CENTROS SE ESPERA FINANCIAR EN ESTE CONCURSO?

Se espera financiar un centro en esta convocatoria.

19. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR EXPERIENCIA EN CONTRIBUCIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DE LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES?

Se entiende por experiencia en contribución a políticas públicas todas aquellas acciones llevadas a cabo por el equipo de investigadores(as) principales en las cuales se ha aportado con conocimiento científico al desarrollo de políticas públicas, ya sea nivel nacional o regional. Entre este tipo de acciones se encuentran todas aquellas que han permitido la transferencia del conocimiento a los tomadores de decisiones, tales como: participación en mesas de trabajo, informes a la nación, colaboraciones con tomadores de decisiones, participación en hojas de ruta de alguna temática específica, desarrollo de proyectos en conjunto con organizaciones de gobierno, entre otras.

20. ¿EXISTE INCOMPATIBILIDAD PARA POSTULAR UN CENTRO CUYO DIRECTOR/A, DIRECTOR/A ALTERNO/A O INVESTIGADOR/A PRINCIPAL ACTUALMENTE SEA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CÁNCER, CREADA POR LEY 21258?

Tal como se señala en las Bases del presente concurso así como en la Resolución que establece el Área Prioritaria, este llamado nace a solicitud del Ministerio de Salud, con el "fin de promover e instalar capacidades nacionales de

investigación científica y tecnológica en cáncer que permita el desarrollo de políticas públicas..." esto se enmarca en los esfuerzos de la Ley Nacional del Cáncer (n°21.258), el cual también establece la creación de la Comisión Nacional del Cáncer, el cual tiene por objetivo "asesorar al Ministerio de Salud en la formulación de políticas, en la investigación científica y en la implementación de estrategias y prácticas de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos eficaces, eficientes, seguros y coherentes con las necesidades de la población chilena, en lo relativo al cáncer".

Por lo expuesto anteriormente, el Centro de Excelencia en Investigación a financiar por el presente concurso deberá prestar apoyo y asesoría en el marco de sus competencias como Centro de Investigación, tanto al Ministerio de Salud como también a las instituciones expuestas en la Ley 21.258, por lo cual se espera que las postulaciones a este llamado comprendan el fin transversal que debe tener el Centro de Excelencia, así evitando cualquier posible conflicto de interés.

21. ¿CUÁNDO SE DARÁN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL PANEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS?

Los nombres de los integrantes tanto del Panel Nacional como lo del Panel Internacional se darán a conocer al momento de informar a los postulantes que han sido seleccionados para las entrevistas con ambos paneles.

22. ¿PUEDE UNA UNIVERSIDAD POSTULAR COMO INSTITUCIÓN PRINCIPAL EN UNA PROPUESTA Y COMO ASOCIADA EN OTRA?

Sí, las Universidades pueden postular en todas las propuestas que estimen conveniente, ya sea como Institución Principal o como institución asociada.

23. ¿PUEDE UNA DE LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS SOLO CONTRIBUIR CON INFRAESTRUCTURA, INVESTIGADORES/AS ASOCIADOS MÁS LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO? ¿O TODA INSTITUCIÓN ASOCIADA DEBE TENER AL MENOS UN/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL EN EL CENTRO?

Sí, las instituciones asociadas pueden participar contribuyendo con investigadores/as, infraestructura, recursos, y/o financiamiento. No es requisito para ser institución asociada tener un/a Investigador/a principal participando en la propuesta. Sin embargo, se debe tener presente, que para participar como institución asociada se debe comprometer, al menos, un 1% del presupuesto anual solicitado a ANID en recursos pecuniarios.

Por otra parte, es importante considerar que las instituciones de los/as investigadores/as principales, diferentes a la/s Institución/es Principal/es deben obligatoriamente ser Instituciones asociadas a la propuesta.

24. ¿QUÉ ANTECEDENTES CURRICULARES SERÁN EVALUADOS POR LOS PANELES DE EXPERTOS/AS?

Los/as expertos/as evaluarán los antecedentes del equipo central de investigadores/as. Estos antecedentes, incluyendo los del(de la) Director(a), deben ser ingresados en el Portal del Investigador en https://investigadores.anid.cl/

25. ¿SE DEBEN PRESENTAR LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN SOLO PARA LOS INDICADORES DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA?

No, se deben presentar los medios de verificación para todos los indicadores comprometidos en la propuesta, es decir, para investigación de excelencia, asociatividad, redes de colaboración, formación de capital humano, difusión y proyección al medio externo, y contribución a políticas públicas.

26. ¿EXISTE UN COMPROMISO HORARIO MINIMO PARA LOS/AS INVESTIGADORES/AS QUE PARTICIPEN EN EL CENTRO?

Sí, el/la) Director/a deberá dedicar una jornada completa (44 horas semanales) a gestionar y desarrollar las actividades del Centro. Esta jornada puede incluir docencia, y otras actividades que contribuyan al objetivo del Centro. Los/as investigadores/as principales deberán tener una dedicación de, al menos, 22 horas semanales a las diferentes actividades del Centro, mientras que los/as investigadores/as asociados/as deberán tener una dedicación de, al menos, 6 horas semanales a las diferentes actividades del Centro.

27. ¿CÓMO SE DEBE RESPALDAR EL COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA QUE FORMARÁ PARTE DE LA RED DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO A PARTIR DEL PRIMER AÑO?

Al momento de postular se debe presentar, al menos, una carta compromiso de la institución extranjera que será parte de la propuesta donde se indiquen, entre otros aspectos, las instancias de colaboración, las actividades conjuntas que se desarrollarán en el marco del proyecto. Esta carta debe venir debidamente firmada por alguna autoridad de dicha institución. Esta institución debe asociarse al Centro a partir del primer año de conformación de éste.

28. ¿EN RELACIÓN CON LAS RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN, SE CONSIDERAN COMO CENTROS LOS NÚCLEOS MILENIO Y ANILLOS DE INVESTIGACIÓN?

Para efectos de esta convocatoria, los proyectos Núcleos Milenio y Anillos (en sus diferentes modalidades) no son considerados Centros, por lo cual si está permitido postular siendo investigador(a) principal de un proyecto Núcleo o Anillo. De todas formas, recomendamos revisar las bases y restricciones propias de los concursos Milenio y/o Anillo.

Preguntas frecuentes actualizadas al: 23 de junio de 2022.